

**HECHO ESENCIAL
CFR PHARMACEUTICALS S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 10 de Enero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

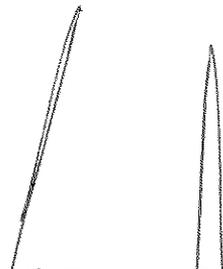
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9 y el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

- a) Que con esta fecha la Junta Extraordinaria de Accionistas de CFR Pharmaceuticals S.A., en adelante CFR, ha acordado modificar el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Julio de 2013 y su modificación del 21 de octubre de 2013, en el sentido de modificar la valorización del aporte en especie y aprobar, de conformidad al artículo 15 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el artículo 21 de su Nuevo Reglamento, los aportes no dinerarios susceptibles de ser capitalizados y sus nuevas estimaciones realizadas por el perito independiente IM Trust Asesorías Financieras S.A. (suscrito por los socios de dicha entidad Sres. Fernando Edwards Alcalde y Sergio Merino Morales), correspondientes a las acciones ordinarias de Adcock Ingram Holdings Ltd., las cuales de conformidad al referido informe de peritos se avaluaron con un ratio o relación de intercambio de 31.9 acciones de CFR por cada acción de Adcock (0.03135 acciones de Adcock por cada nueva acción de CFR), lo cual equivale a valorizar cada acción de Adcock a ser aportada en un rango de \$3.675 a \$4.272;
- b) Asimismo, la referida junta de accionistas aprobó renovar por 180 días adicionales la delegación efectuada al Directorio de la Sociedad, en los términos indicados en el artículo 23 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, esto es, a contar del vencimiento del primer plazo de 180 días establecido en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de julio de 2013, para fijar dicho precio final de colocación. La junta acordó que el Directorio debe fijar el precio de colocación de las nuevas acciones dentro del rango de \$125 como mínimo y \$133,9 como máximo por cada nueva acción; y

- c) Que, se modificaron los artículos pertinentes del estatuto social a fin de ajustarlos a la modificación acordada al aumento de capital antes referido,

Saluda atentamente a Ud.,



Agustín Eguiguren Correa
CFR Pharmaceuticals S.A.

- cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
FellerRate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander-Chile)